

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

5690

*Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 30 de junio de 2022 por la que se conceden a los alumnos de incorporación tardía las subvenciones de la convocatoria de ayudas de escolarización para alumnos escolarizados en centros de educación infantil privados autorizados de la red educativa complementaria a la red de *escoles* públicas de las Illes Balears durante el curso 2021-2022*

Hechos

1. En el BOIB núm. 69, de 27 de mayo de 2021, se publicó la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 21 de mayo de 2021 por la que se convocan ayudas de escolarización para alumnos escolarizados en centros de educación infantil privados autorizados de la red educativa complementaria a la red de *escoles* públicas de las Illes Balears durante el curso 2021-2022.

2. Las ayudas se harán efectivas a cargo de la partida presupuestaria 13601 421K04 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears por un total de 425.375,00 euros, de los cuales 354.871,70 euros son para el año 2021 y 70.523,30 euros para el año 2022.

3. Los servicios técnicos de la Dirección General de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa examinaron las propuestas y las puntuaciones concedidas por los consejos escolares y las comisiones de valoración.

4. Las solicitudes se enviaron a la Comisión Evaluadora para estudiarlas y realizar el informe que debía servir de base a la propuesta de resolución.

5. El 14 de julio de 2021, la directora general de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa emitió la propuesta de resolución de concesión de las ayudas mencionadas para los alumnos del periodo de matrícula ordinaria para el curso 2021-2022.

6. El 17 de mayo de 2022, la Comisión Evaluadora se reunió para estudiar y valorar las solicitudes de subvención para los alumnos de incorporación tardía y acordó los alumnos que obtendrían la ayuda.

7. El 18 de mayo se publicó, en la página web del IEPI, el listado provisional de ayudas concedidas y denegadas por alumnos de incorporación tardía y se procedió a abrir el plazo de 10 días de reclamaciones.

8. Una vez estudiadas las reclamaciones, se estimaron dieciocho reclamaciones hechas en el plazo indicado en los listados provisionales publicados por los centros educativos.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre).

2. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de despliegue de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre).

3. La Orden de la consejera de Educación y Cultura, de 1 de julio de 2009, por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB núm. 100, de 11 de julio).

4. La Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 21 de mayo de 2021 por la que se convocan ayudas de escolarización para alumnos escolarizados en centros de educación infantil privados autorizados de la red educativa complementaria a la red de *escoles* públicas de las Illes Balears durante el curso 2021-2022 (BOIB núm. 69, de 27 de mayo).

5. Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 4 de marzo de 2021 de delegación de competencias en el secretario general de esta Consejería (BOIB núm. 34, de 11 de marzo).



Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aprobar la concesión de ayudas de escolarización para alumnos de incorporación tardía escolarizados en centros de educación infantil privados autorizados de la red educativa complementaria a la red de *escoles* públicas de las Illes Balears durante el curso 2021-2022 a favor de los solicitantes que figuran en el anexo 1.

2. Denegar la concesión de ayudas de escolarización para alumnos de incorporación tardía escolarizados en centros de educación infantil privados autorizados de la red educativa complementaria a la red de *escoles* públicas de las Illes Balears durante el curso 2021-2022 a los solicitantes que figuran en el anexo 2 por no cumplir alguno de los requisitos de la convocatoria.

3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma, 30 de junio de 2022

El secretario general de la Consejería de Educación y Formación Profesional

Tomeu Barceló Rosselló

Por delegación del consejero de Educación y Formación Profesional (BOIB núm. 34, de 11/03/2021)

ANEXO 1

Relación, por código, de los alumnos de incorporación tardía seleccionados, con indicación del centro correspondiente y cuantía de la ayuda asignada

Centro	Código del centro	Código de la solicitud	Puntos	Ayuda	Meses escolarizado	Cuantía concedida
Ropit (reclamación)	07014697	KNFOPN	24	2.500 €	4	1.000 €
Rin Tin Tin	07013723	OGUPHU	23	2.500 €	10	2.500 €
Siervas de Jesús. Sagrado Corazón	07013462	QJAHW7	22	2.500 €	9	2.250 €
Lluna de Paper	07014946	H6WOS4	21	2.500 €	4	1.000 €
Món Petitó (*)	07014545	7FEF9W	20	1.700 €	10	1.700 €
Ropit	07014697	C38CSG	20	2.500 €	3	750 €
Ropit	07014697	CME3G9	20	2.500 €	9	2.250 €
Ropit	07014697	EU7RB8	20	2.500 €	8	2.000 €
Siete Enanitos (*)	07014171	K5E663	20	1.500 €	9	1.350 €
Angelets de Llum (*) (reclamación)	07015513	8AV32Z	20	1.950 €	4	780 €
Baberitos (*) (reclamación)	07014648	LWWY9E	20	2.000 €	9	180 €
Baberitos Tennis (*) (reclamación)	07015501	PZU6ZY	20	2.300 €	9	870 €
Mamá Osa (reclamación)	07013012	ZPKADT	20	2.500 €	10	1.150 €
Mamá Osa (reclamación)	07013012	TAKIN8	20	2.500 €	3	750 €
Popeye (reclamación)	07002609	CONKFQ	20	2.500 €	6	1.500 €
Ropit (reclamación)	07014697	HTWE43	20	2.500 €	4	1.000 €
Ropit (reclamación)	07014697	MY3GBY	20	2.500 €	3	750 €
Siervas de Jesús. Sagrado Corazón (reclamación)	07013462	L719MW	20	2.500 €	7	1.750 €



Centro	Código del centro	Código de la solicitud	Puntos	Ayuda	Mesos escolarizado	Cuantía concedida
Rin Tin Tin	07013723	DPLW5E	17	1.875 €	10	1.875 €
Baberitos (*) (reclamación)	07014648	NLTVMA	17	1.500 €	6	900 €
Mamá Osa (reclamación)	07013012	1VDMHD	17	1.875 €	10	875 €
Món Petitó (*)	07014545	6X63VW	14	850 €	7	595 €
Siete Enanitos (*)	07014171	A3UCS5	14	750 €	9	675 €
Siete Enanitos (*)	07014171	JUEM84	14	750 €	4	300 €
Baberitos (*) (reclamación)	07014648	EH4WMX	14	1.000 €	3	300 €
Món Petitó (*)	07014545	P4PGZF	12	850 €	10	850 €
Angelets de Llum (*) (reclamación)	07015513	ITQI68	11	975 €	4	780 €
Món Petitó (*)	07014545	YJBR4H	8	425 €	4	170 €
Siete Enanitos (*)	07014171	8UIC9Z	8	375 €	10	375 €
Mamá Osa (reclamación)	07013012	FHZN8W	8	625 €	3	188 €
Baberitos Tennis (*) (reclamación)	07015501	ECDEFG	7	575 €	8	0 € **
Món Petitó (*)	07014545	ZLR1ZT	5	375 €	9	338 €
Baberitos Tennis (*) (reclamación)	07015501	MEDBRQ	5	575 €	9	0 € **
Món Petitó (*) (reclamación)	07014545	4KZYJM	5	375 €	6	225 €
					TOTAL	31.975 €

* Centros con una cuota de escolarización inferior a la media de 250 €, por lo que se ha ajustado la cuantía de la ayuda.

** Familias que reciben otras ayudas por el mismo concepto en una cuantía superior a la que les corresponde en esta convocatoria.

ANEXO 2

Relación, por código, de los alumnos de incorporación tardía excluidos, con indicación de la causa de exclusión

Códigos de exclusión:

- 1.No cumple los requisitos de la convocatoria.
- 2.No llega a la puntuación mínima (5 puntos).
- 3.No aporta la documentación justificativa necesaria.

Centro	Código del centro	Código de la solicitud	Motivo de exclusión
Angelets de Llum	07015513	PVWXCS	3
Angelets de Llum	07015513	GX3TNZ	2
Baberitos	07014648	URBW5F	1
Baberitos	07014648	KXR2IT	2
Baberitos Tennis	07015501	CUMDIJ	1
Baberitos Tennis	07015501	W4LDNS	2
Babyland Eivissa	07015562	BPT8GI	2
Babyland Eivissa	07015562	L1VSPZ	2
Lluna de Paper	07014946	VQWZ1C	1
Mafalda	07013701	GEK1O6	2
Mamá Osa	07013012	WIDC4E	2
Mamá Osa	07013012	F4CQG4	2
Món Petitó	07014545	7N86KK	2
Món Petitó	07014545	GTSBW6	2
Món Petitó	07014545	VTMSRK	2
Món Petitó	07014545	C4HQ6M	3
Pica-Sol	07013887	PN5EDL	2
Rin Tin Tin	07013723	MQO3DL	2
Rin Tin Tin	07013723	LYW3QD	2
Rin Tin Tin	07013723	J1P1IO	2



Centro	Código del centro	Código de la solicitud	Motivo de exclusión
Ropit	07014697	K9J18X	1
Ropit	07014697	8XV4WM	2
Ropit	07014697	3VMIGU	2
Siervas de Jesús. Sagrado Corazón	07013462	4IO81C	1
Siervas de Jesús. Sagrado Corazón	07013462	T3MVU2	1
Siervas de Jesús. Sagrado Corazón	07013462	NZ5HVI	2
Siervas de Jesús. Sagrado Corazón	07013462	XL2466	2
Siete Enanitos	07014171	U3EPQ5	1
Siete Enanitos	07014171	A9RI74	2
Teringa	07013486	7WO87T	2
Teringa	07013486	D9X2LK	2
Teringa	07013486	7JXAUD	2